



Resolución No. 552-AD-77

Lima, 10 de Mayo de 1977.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 172-AD-77, de 18 de Febrero de 1977, se constituyó una Comisión Técnica Ad-hoc encargada de valorizar los Bienes Inmuebles constituidos por el -- Ex-Comité Nacional de Deportes, en cumplimiento de las Normas de la Contraloría General de la República;

Que, dicha Comisión tuvo que diferir las acciones en comendadas, hasta que el Técnico en Bienes Patrimoniales de la Oficina Nacional de Administración cumpliera con presentar la Valorización de los Bienes Muebles del Ex-Comité Nacional de Deportes e INRED a la Contraloría General de la República;

Que, la mencionada Resolución no incluyó los Bienes Inmuebles construidos por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo informado y opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Re-estructurar la Comisión Técnica Ad-hoc encargada de valorizar los Bienes Inmuebles construidos por el Ex-Comité Nacional de Deportes y el INRED, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios :

- El Ing. Alfredo ROSSI H. de la Oficina Central de -- Infraestructura y Equipamiento, quien la presidirá.
- El Técnico en Bienes Patrimoniales de la Oficina Central de Administración.
- El Dr. Teodoro VILLAVICENCIO M. representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución No. 552-AD-77

Lima, 10 de Mayo de 1977.

Artículo 2°.- La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, así como la Oficina Central de Administración, y la Oficina de Planificación pondrán a disposición de la Comisión Técnica de Valorización, toda la información que ésta requiera para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

Artículo 3°.- La Comisión Técnica de Valorización elevará informes mensuales a la Dirección Ejecutiva, dando a conocer sus acuerdos y avances en materia de Registro de Bienes Inmuebles.

Artículo 4°.- La mencionada Comisión deberá culminar el encargo encomendado en un plazo que vencerá el 31 de Diciembre de 1977.

Artículo 5°.- La Inspectoría General del INRED -- proporcionará el asesoramiento permanente a la mencionada Comisión, así como queda encargada de cautelar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

DE/MPG.



MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo
p' el Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 001-DE-77

DEL : DIRECTOR EJECUTIVO

La Alta Dirección del INRED por Resolución N° 172-AD-77, de fecha 18 de febrero de 1977, dispuso la conformación de una Comisión Ad-hoc, para llevar a cabo la Valorización de los Bienes Inmuebles del Ex-Comité Nacional de Deportes.

Dicha Resolución no se refirió a la Valorización de los Bienes Inmuebles del INRED, que necesariamente deben incluirse en el Inventario General del Instituto.

Es de considerar, asimismo, que el Técnico en Abastecimientos de la Oficina Central de Administración, al no haber culminado el Inventario general de Bienes Muebles del INRED, no se integró al seno de la Comisión para cumplir con las acciones encomendadas.

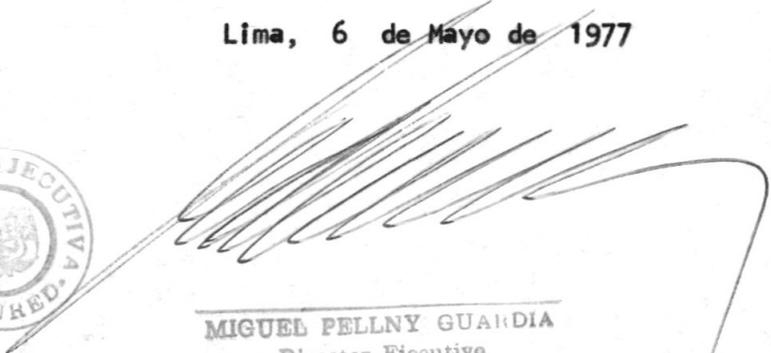
Además, existen razones atendibles para re-estructurar la mencionada Comisión, por el viaje al extranjero de su Presidente y la incompatibilidad del representante de Inspectoría.

Por lo anteriormente expresado, es conveniente proceder a la re-estructuración de la referida Comisión, que deberá contar con el asesoramiento permanente de las Oficinas de Asesoría Jurídica e Inspectoría.

Lima, 6 de Mayo de 1977

DE/MPG.




MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo